**Resolución 97-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0074

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés, por la señora **---------------** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0074, en la que requiere: “””SOLICITUD DE HISTORIAL LABORAL A MI NOMBRE -------------------------, TRABAJE EN ISTA EN EL PERIODO DE MARZO DE 1989 A JULIO DE 1998; TAMBIÉN SOLICITO CERTIFICACIÓN DE CESE DE FUNCIONES.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0259-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 01/03/1989 hasta 09/08/1993, según documentación contenida en expediente de personal pasivo y así mismo remite copia de acuerdo N° 200 de aceptación de renuncia, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **------------------------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**ANA CAROLINA LINARES LARA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**